



Cerro Sombrero, 19 de mayo de 2014.

NUM. **524 / (sección B)**

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el decreto N° 683 de fecha 07 de julio de 2004, que complementa el decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El oficio N° 1276 del 23 de abril del 2014, de Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que remite pre informe de observaciones N°4/2014.-
- 2) El Decreto Municipal N° 380 con fecha 20 de mayo de 2013, que autoriza adquisición de materiales de oficina a Comercial Red Office Magallanes Ltda.-

DECRETO

1° RECTÍFIQUESE, el Decreto Municipal N° 380 de fecha 20 de mayo de 2013 que autoriza la adquisición de materiales de oficina a Comercial Red Office Ltda. Mediante la normativa de trato directo, debiendo decir a través del convenio de suministro de material de oficina según licitación pública N° 3866-8-L223.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al DEM y las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)